

Tipo Norma	:Resolución 3031 EXENTA
Fecha Publicación	:24-08-2010
Fecha Promulgación	:17-08-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Título	:SUPRIME OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CRUCERO, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS
Tipo Version	:Ultima Version De : 25-06-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:25-06-2011
Id Norma	:1016527
Ultima Modificación	:25-JUN-2011 Resolución 1211 EXENTA
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1016527&amp;f=2011-06-25&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1016527&amp;f=2011-06-25&amp;p=</a>

SUPRIME OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CRUCERO, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 17 de agosto de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 3.031 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 7° letra t) y 21, 22 y 23 de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo informado por Director Regional de la Región de Los Ríos en su memorándum D.R. N° 382, de fecha 16 de junio de 2010, y lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- 1.- Que dicha oficina unipersonal registra escasas actuaciones durante el período 2008 a 2009.
- 2.- Que, Oficina de Registro Civil e Identificación de Crucero registra veinte y nueve actuaciones durante el año 2009, y una escasa demanda por parte de los habitantes de esa localidad, dicto lo siguiente:

Resuelvo:

- 1.- Suprímese, a contar del día 2 de agosto de 2010, la Oficina de Registro Civil e Identificación de Crucero y la Circunscripción de Registro Civil del mismo nombre, ambas situadas en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.
- 2.- Efectúese el traslado de los registros, documentos y demás antecedentes de la Oficina que se suprime, a la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno.

NOTA  
NOTA 1

NOTA

La Resolución 4368 Exenta, Justicia, publicada 02.12.2010 modifica la presente resolución en el sentido de incorporar que la Oficina de Crucero y la Circunscripción del mismo nombre, a contar del día 2 de agosto de 2010 se anexa a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno, encontrándose esta última

con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios de la localidad de Crucero.

NOTA 1

La Resolución 1211 Exenta, Justicia, publicada 22.06.2011 modifica la presente resolución en el sentido de fijar los nuevos límites de la Circunscripción de la comuna de Río Bueno según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda,  
Director Nacional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.- Andrés Colque Torres, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S), Servicio de Registro Civil e Identificación.